

PARANÁ, 24 ABR 2017

VISTO:

La necesidad de continuar en el proceso de informatización y digitalización de los trámites administrativos en el ámbito de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que es política de esta Universidad la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas al proceso administrativo, que redunden un más eficiente servicio tanto para los integrantes de la comunidad universitaria como para la sociedad en general.

Que se pueden citar como ejemplos de lo antedicho la Ordenanza 020/13 sobre notificaciones digitales y la Ordenanza 049/15 sobre validez de los mails enviados entre áreas de la Universidad.

Que el gran volumen de asuntos de toda índole que deben resolverse a diario en el ámbito de la Universidad, sumado a la dispersión territorial de las distintas unidades académicas y sedes, exige cada día mayor celeridad y simplificación en los métodos y medios empleados para la carga y consulta de las declaraciones juradas que realizan los agentes sobre su situación de revista y datos personales.

Que en orden a lo expresado, la Dirección de Informática ha desarrollado recientemente un Sistema de Declaración Jurada de Cargos y Actividades para el personal de esta Casa de Altos Estudios.

Que el Consejo Superior, en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de abril de 2017, en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, resolvió en plenario por unanimidad de los presentes establecer la obligatoriedad del uso del Sistema de Declaración Jurada en línea desarrollado por la Dirección de Informática de esta Universidad, a partir del 1° de mayo de 2017.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Establecer la obligatoriedad, en todo el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, del uso del Sistema de Declaración Jurada en línea, desarrollado por la Dirección de Informática UADER, a partir del 1º de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Licenciada **MARÍA AGUSTINA DÍAZ**
Secretaría Consejo Superior UADER

Biolog. **ANIBAL J. SATTUER**
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos